

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 093/18

Buenos Aires, 3 de agosto de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, y Disp. SE-CFJ N° 004/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 004/18 se aprobó la realización de la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Cuarta parte". Que a tal fin se designó a Carlos Tambussi, Marcelo López Alfonsín, Alejandro Chamatropulos, Flavio Lowenrosen, Marcela Wasserman, Sebastián Barocelli, Gonzalo Rodríguez, Jorge Surin, María Eugenia D´Archivo, Paula Plohn, Fernanda Outon y Norberto Darcy como capacitadores.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Carlos Tambussi en calidad de coordinador, Flavio Lowenrosen, Gonzalo Rodríguez y Paula Plohn en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 24 y 31 de mayo; 7 y 14 de junio de 2018 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Carlos Tambussi como coordinador, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Cuarta parte", de acuerdo a Disp. SE-CFJ N° 004/18.

2º) Certifíquese la participación de Flavio Lowenrosen como expositor durante dos y media (2 1/2) horas, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Cuarta parte", de acuerdo a Disp. SE-CFJ N° 004/18.

3°) Autorízase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Flavio Lowenrosen en virtud de la certificación efectuada en el art. 2° de la presente Disposición.

4°) Certifícase la participación de Gonzalo Rodríguez como expositor durante dos y media (2 1/2) horas reloj, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Cuarta parte", de acuerdo a Disp. SE-CFJ N° 004/18.

5°) Autorízase el pago de la suma de tres mil pesos (\$ 3.000,00) a Gonzalo Rodríguez en virtud de la certificación efectuada en el art. 4° de la presente Disposición.

6°) Certifícase la participación de Paula Plohn como expositora durante cinco (5) horas, en la actividad "Capacitación para la transferencia de competencias: Derechos del Consumidor. Cuarta parte", de acuerdo a Disp. SE-CFJ N° 004/18.

7°) Apruébase el pago de la suma de seis mil pesos (\$ 6.000,00) a Paula Plohn, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6° de la presente Disposición.

8°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 093/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK